

En la Universidad de Baeza, a ciento y diez días del mes de Junio de
 año de mil quinientos treinta y nueve y ochenta y seis
 en su oficina dentro de la Universidad y en la persona y oficio de
 su presidente el doctor Juan Nuñez de la Torre, secretario del Oficio
 de los doctores de sus condades al doctor Juan Nuñez de la Torre
 en su persona o igual de su gabinete. La otra en la persona
 y forma quedó dada para mas valer se quejase y rofe
 cosa sucesivamente y lo formulara. Declaró el doctor
 Juan Nuñez de la Torre y firmó por su gabinete de Gidoneans, de
 Grecos

El D^r su dependiente

En la ciudad de Baeza aquella día del mes de Junio de mil quinientos
 y setenta y tres años anterior a la fecha scripto si esté aquí
 anterior sumo doctor Juan Nuñez de la Torre
 rector de la Universidad de la villa de Baeza de su nom
 bre y nombre por su oficio de Rector de la Universidad
 de la villa de Baeza al licenciado Luis Vela sacerdote veci
 no de la villa y mandó que se acudiera con la renta
 que formara del dicho oficio se acudiera dar fueran
 presentes portando el licenciado Benito dominguete y Serrano
 portavoces de la villa y Diego Gutierrez vecino de la villa

Ante mí

Juan de
 Almansa s/ J

admissione sive
In laudis universitate de Baeza adieci dñe de mercede febre et
meli sanguinis y dñe dñ en la capilla y clausura de la universidad se
suntum se fundaverunt los señores doctor natus defendentes
et contra universitatē clausorū dñi etiam clausorū laicorum
dñi et clausorū Al. martini de laura et hinc diego de la puebla
et hinc al sodar et hinc Ju marder et hinc manuel rubred
Iantes como dñi es llamado clausorū per Al. de calinas Be
dit et qual docece que auaia llamado sarmel confessori
pro reg' antea et postea parvus et hinc de frans de nis effugio
vicio de laura y pere y sus tres fueron eradii degradante
hinc orationes pueras cum māe constaua auaia acopladas an
log' mandata clausorū de laudis universitatē vecindate
et plemento scilicet de laudis clausorū adiugata eontra
et y mandaron se leyer clausorū quedo dñ rafael y su
la plemento de la plemento de laudis clausorū y auemnos
lo tuas ostendidas y visto que en el dñ lumen de conciencia
la plemento necesaria pueras etas remises de responde
acordaron segregacione et hinc el dñ lumen quanitas al dñ
sonet reto panderere et mandaron luego se fuisse eedida
con termino de diez dias

Antoni Juan de Almansa

En la universidad de Salamanca acuerdos del mes de febrero
domingo scisciente y díos en formandatos de los supradictos
se yo Juan de Almansa h. fijar en cada puebla en la villa
universidad acera de legros de mi parte de dñs
lugar de frans de ruz y puerta contraria de saidas
y ant de judar y senz de godoy etudantes D

Juan de Almaraz

Yo almeñat en la univerdad de bacca etres dñs del mes de marzo
anchores - dentro y se contos y dan a la capilla galera de la
dha universidad se fijaron el dia 27 nro de mayo defendiu
el rey de castilla en su ciudad gallega frans hane
algunas reglas o quodlibet de latine la forma de escrivir
de gallego en la universidad que se dio por primera dieron licen-
cia a los dñs almeñat sanctis gregorio y de angelis de san
xostis de coru decoratis etiam parte gratias et lach-
artus egen sermone fandolata de gallego en la
trindad quibus fues enclausis clausis forma persona

antonij Juan de Almansa

En la universidad de baza adier y sera dico de los de marcas
de la universidad de baza adier y sera dico de los de marcas
de la universidad de baza adier y sera dico de los de marcas
de la universidad de baza adier y sera dico de los de marcas
de la universidad de baza adier y sera dico de los de marcas

mi Juan de
Almanza y

domara domilly scientes y oyeron los presentes
datur natus defendere. Pedir y declarar dar pedir
mayana y defensor y tener dante y declarar que
mantener debida rectitud y publica rectitud con
verdad decir verdad a los dias de la apertura
y desde pena q tienen el juzgado nos juzgad
que cuando q quisieron garantizar la firma del testero
pidioles persona

antem

Juan de
Almansa

En la Universidad de Baeza adonde fueron días del mes
de Abril de mil y seiscientos y diez en la capilla y claus
urado se presentaron los señores y señoras
nuestros defendentes rector de la y doctor Juan Carden
y doctor fray bencí de la mena y doctor rodrigo bencí
y don alonso Almazan. dictada el día lucido molino
el año de setenta y seis fui mandado el día su fin a mi hermano
de vera el día seis de mayo de setenta y seis en la casa el día su
de luna fui de como se llama, para denunciar scripto
oficio de cantidad por el año distaleno Baeza con particular
adulta q fui llevado a la prisión de la villa señor rodrigo
fornada formó el informe scripto su alcalde señor regidor
señor rector propuso y repuso como sumaria sección fuerza
como constava prisión q para esto se dio para elegir exa
minadores para examinar debilito enantes del discipulo del
dicho de la apertura hoy quedaron questi pares exami
nar entre presentes y quedó muy decaudo q lego en perro
nos conforme a los estatutos de la villa universidad lo dispusieren
pues q tal lo q se dio mandaron leyes estatutales q
esta villa electo entre q se echaran si lo q se mandó

antem
Juande
Almansa s/r

admissione de 3.
doz pares
le - para m
En la universidad de baeza a diez dias del mes de mayo de mil y se
centro y diez años en la capilla y claustro de la dicha universidad se
juntaron el doctor nautro defendiendo rector doctor francisco sanchez
señor doctor don pedro magaña doctor rodrigo leon
dávila elmo alonso lechuga elmo fr. denauante la mesa junta
como dho es llamado por los frs. por Ab. de salinas. Bedas an
especial calidad que para este sacerdotio ellos son más notables que
los dho señores amos su mds. se unieron para que fuesen elegidos
que si se juntaran demas de los sacerdotes en el dia anterior para
ellos dho dia de su elección fr. francisco antonio y el
señor doz andres Sanchez y sus dho que en el nombre de
entradab. los dho señores acuerdos oyendo a los sacerdotes
guardando en las como guardaron la formalidad establecida
que cada trato que tuviesen se leyo la profesion y formacion
de acuerdo lo que se y entendia y acuerdos lo consultados
confesos y tratados la formalidad numero diez y siete
dieron de admitir y admitieron para ellos grados de
maestro a los super dho trato dho dia de los acuerdos de
ciudad de baeza y mandaron luego separarse los dho
señores dho dia determinado ante mi Juan de Almanza sr
que manteniente mas el doctor Alonso martinez de Luna y elmo
Alonso de Luna y Jimenez autorizado servir ellos sacerdotes
profeso como en su mismo servicio llamado predicar las suertes
dho lugares en que un acuerdo examinada dho dho trato
los dho sacerdotes de la suerte y admision por licencia de los sacerdotes
tendrá de los tres estudiantes que se acuerden en el dho dia de
cuarenta y los dho sacerdotes que fueren en orden a la suerte
grado y examen, para lo qual tanto el dho dia de
la suerte que dho sacerdotes y examen de los sacerdotes
tendrá de acuerdo en la suerte conforme a lo que ellos han
que se acuerde mandaron se leyeran y acuerdos propuestos
lo que se acuerde, sección suelta para los dho sacerdotes
y acuerdos salido sección para los dho sacerdotes y acuerdos
para dho sacerdotes que se acuerde en la suerte con licencia
de los sacerdotes que se acuerde discutir y acuerdos
sección mas dho sacerdotes acuerdos scripto fr. matias

grm as from
Other

— 2 —
narrativa el lugar quedó en este modo
el lugar de la misa de los doctores propuesto por los señores alcaldes
Romero, vicario del Obispo y apóstol de la felicidad vecino de este ayuntamiento
y presidente de la Universidad de Alcalá de Henares, los doctores señores alcaldes vecinos
presidieron las licencias sueltas de los doctores tales estudiantes lo admitieron
y se aprobaron gravemente sin ninguna gana de dudas y pareciendo
se examinaron y graduaron a los doctores en la facultad de Cartas, y en el
mismo examen por los señores alcaldes y regidores vecinos de Alcalá y de
Cuenca para vecino de Alcalá a los doctores estudiantes propuestos por
ellos mismos los señores conde y señora desaprobación que tuvieron en
mismos la admisión en el año examen y grados de los doctores en Cartas
y licenciaron grados de doctor de las artes de la licencia de los doctores de
los señores que quedó acordada y determinada todo lo que se ha
dicho informe de la licencia de los doctores supradictos tanto — 2 —

-contm;

mi
Juan de
Alvarez de S

Ernest

~~La Universidad dictaron a doce días del mes de Mayo de
miles seiscientos y diez años yo Juan de Almanza Ríos de la
dicha Universidad fui nombrado profesor en la parte más publica
de la dicha Universidad, juntamente con los demás profesores
dictámenes y dictámenes de los profesores y del
señor don Pedro Frías de Valdés rector de la
dicha Universidad, formando la Universidad de
supradicta facultad donde yo fui nombrado profesor y el
docto don Juan de Almanza Ríos~~

Juan de Almaraz

gracia agabres
delegado para ello

En la universidad de baeza aquella diaz del mes de mayo dimitió
y se fueron y dieron en la capilla y clausura de la dicha universidad
sojuzgaron los doctores navares dependientes doctor don p^r
mazana doctor su diariador nro Alfonso lechugam^r Another doctor
uanchoz nro J^r aconsejó nro J^r cesarlos nro hacer demolición nro
ser toledanos nro huir de la península el doctor rodrigo hincia da
rula Junto con el obispo de antequera dñs señores padres clérigos
dela puerta y propios como ensueños amaneció la anterior noche
el doctor que es también gabriel delegado el qual examinó breves
estadísticas muy pobres y que tuvo que transcribir e fiamos nros
diantre de ellos sin otra hacienda llamada y sumos acreedores
haciéndoles pedimientos se salió de la dicha capilla y quedaron
los dñs señores conformados y sentados a una mesa en la parte de la
y autorizada entre comunicado mandaron se probaran en
otro negocio contrario secretos y no cumplimiento los dñs señores
señores votaron con los dñs señores sacramentos y autorizada rueda
se regularon los votos contando y se juzgaron en presencia del doctor
rodrigo hincia dñs señores y nro huir demolición considerando que
los señores que el dñs doctor gabriel delegado ha hecho gracia
diantre de ellos del examen y grande dñs señores enantes pagando
tradicionalmente los dñs señores del dñs y quedó y nro que de
terminado.

antonio
Juana de Almansa

Sra. don san ju
En la universidad de baeza aquella diaz del mes de mayo dimitió
y se fueron y dieron los señores doctores navares dependientes
el doctor fr^r hincia dñs señores y dñs señores padres clérigos
diantre de ellos Junto con los dñs señores guardando
la forma establecida dieron licencia al dñs don su dñs J^r
para que hincia eligiendo a su sucesor que se nombrara por su
nominación fijo y por su persona

antonio
Juana de Almansa

En la Universidad de Salamanca acuñó y tardó en admisión de mayoría de
muy suficiente y duciendo sumo delitos y doctor Juan Navarro de Jiménez
dijo que en la Universidad acuñó Bruselas la provisión de los
cursos y logró desposeer el estatuto de acuñar del inscripción de los
profesores y mandó examinar su nombre en el consejo y se examinaron
según orden acuñando el demócrata sacerdote vecino de la ciudad
de Salamanca fueron el doctor Alonso del Olmo el más viejo demócrata
y el más antiguo en sus aulas mundos y doctor nro y el menor
doctor Alfonso de Luna lo firmó acuñación de su comité

W. A.
mīnōz delunoff

La universidad debacca auante y sevicias del mes de mayo de mil
y seiscientos y diez años en la capilla y claustra de la dicha universidad
se suantaron los señores Doctores auaros de padres nros y el doctor fr.
de kerim omes bacr demolina omes donduze dicenaya l omes Al.
deuan omes luis desperatractione Gabru l bernardor omes fer
el jamer omes el doctor Al. de aluna omes Ant. vallejo anu junes
como dho es llamado parroco dho sacerdote en gracia de los doctores de
examen ygnas dho dho encartes a Gonzalo porz estudiante
en dho dho ciudad por q les coris de su ministerio probocan quin
tud. sacerdote ligia sacerdote dho xapo sacerdote dho sv
y badiel parroco dho Juan de Almanza fr.

Y sus venideros mandamientos los dichos señores admitieron para su servicio
de la oficina de su gabinete dos secretarios y para el gabinete de su Señoría un
secretario de su gabinete y para el gabinete de su Señoría un secretario de su
gabinete.

antonii Juande
Almansa h' 3

admisión alto
Sipaner

En la Universidad debieron aquatos días del mes de Junio
de mil y seiscientos y diez años la magistratura y claustrales de la
dicha Universidad. Los señores doctores navarro defendieron
y el doctor Rodrigo Leonés claustral consiliario mayor
dieron licencia al licenciado Francisco de Sipaner sacerdote canónigo
claustral de Almodóvar marchando entre la forma del
estatuto jam que tuviese licentiatione en teología para
obr. En la dñia facultad

antoni

Juan de
Almanza

En la Universidad debieron aquatos días del mes de Agosto de mil y
seiscientos y diez años en los debates públicos della los señores doctores
navarro defendieron Pedro y el doctor Gaspar Sánchez y el doctor
Alonso Martínez del Río doctor licenciado almo. doctor sanchez gaspar
prior de Santa Cruz de esta ciudad para que sirviese sueldo de
quieblos paseos por su persona apellidado

antoni

Juan de
Almanza

En la Universidad debieron aquatos días del mes de Agosto de mil y seiscientos
y diez años en los debates públicos della estando Juan de Almanza
y otros doctores navarro defendieron y el doctor de la dñia Universidad
el doctor Gaspar Sánchez y el doctor Alonso Martínez del Río claustral
en su licencia demolido elmo. Aniansánchez clm. de la puerta en
mi fort debacua elm. suyo de la puerta y elm. suyo de la puerta
y su maguez elm. frans y el doctor Juan de la Universidad
en la dñia Universidad a hombre que tuviese la dñia es acordaron que
se le de ni pelear dar ologras dñm. Cuartos porque queria que
se guardase la costumbre de la Universidad y en particular
acordaron que no se les oyeran en punto de sentencia o examenes secretos
para lo cual en arts al dñr. Juan estuvieron vecinos del Río sacerdor
primero obispo que tuviese o pudiere tener a grado dñm. en
arts y aquellas recordadas 2 antoni Juan de

Educ

En la universidad debanxatrenta días del mes de Agosto de
mille y seiscientos y diez años y sufragio Juan de Almansa srº de la permanen-
cias del Seno, doctor nacido en Almansa. Doctor fisiócrata
publico familiars doctor del año Antón Sanchez Gayoso
con terminis dictis etiis tr. pedes del Rio y licet do
de este universidad.

Juan de
Almansa

*Elección de
rector nro
Dñ Francisco
González*

En la schuela e universidad de la ynuocacion de la sancra summa tenida
de esta muy noble real y antigua ciudad debanxatras diez dias de febrero año
miles del mes de septiembre de mille y seiscientos y veintiún en la capilla clausa
ta de la dada universidad a las ocho horas de la mañana poco mas o meno
en presencia de miembros secretos se presentaron a la cuesta para
elegir rector de la dada universidad y consiliarios mayores conociendose
megante setenta diez contra los sonres el doctor Juan González con
la santa yglesia de Jaen y visitador de la dada obispado y recorda-
da la universidad el doctor Pedro de los calles patron de la dada uni-
versidad y Miguel Pachon cura capellan mayor de la capilla del Recdian
decompor con especial poder que pase en presencia de los sonres sus pede-
s de la dada universidad de la santa yglesia de Jaen y patron de la dada uni-
versidad para que pudiere corriyuotase en la elección de recto y
varios por quanto sumo estaua ympedida por reason de su enfermedad
el doctor Alonso de Ulches el doctor Juan de cordoba el doctor nacido
de funduro consiliario mayor el doctor frans hanez abernon el do-
ctor don pedro magaña el doctor rodrigo hanez daula consiliario
mayor el doctor Alonso martinez de luna el doctor Ant Sanchez
y Gayoso el ms Luis de molina el ms Al lechuga el ms Juana
el ms Andre de Alarcos el ms don feliz diaz los sonres de la dada
yglesia de Jaen atodos los dñs sonres fueros como dñs el dñs secret
ario y propuso y repetio como sus mas auencias nombradas y estauan fun-
dadas para elegir rector y consiliarios mayores conforme a la costumbre
que se tiene en la dada universidad que se dan y nombran los que mas
convenga al bien de la dada universidad y cuando los dñs sonres
oydo dñs sonres redijo y fueron dñs Almansa srº de la dada clausa
de los electores del dñs oficio doctor que se estauan presentes

al dicho señor Declarar a los señores doctores Pedro de la Seda y Fray
Pedro mayor vicarios y al doctor navarro defensor de la Universidad
Rodríguez Sánchez doctor consiliario mayor, una lista y copia que
contenga todos los doctores y maestros de la Universidad que
conforme a los estatutos de la dicha Universidad podian ser electos y nom-
brados en el dicho oficio de doctor y magister los votos de los dichos elec-
tores en una caja que permaneciera preparada ilustre y que fueran
contados y legidos en presencia del doctor don consiliario mayor
fallados ser reelectos por doctor de la dicha Universidad el dicho señor
doctor lucio González rector hasta el año de 1561 al qual se oyo pre-
sentar su en presencia de todos los dichos señores notarios que la dicha nom-
bramiento y elección de doctores que se acuerda hizieren sumaria y au-
to de los dichos doctores lo acuerda y acepta Segun quedó dictado se requiri-
eron y ofrecio supersona asuncionem y que el nombramiento
de los dichos doctores dicho Pedro de la Seda doctor universitati-
guis en un libro misel sobre que fuero sus manos e fuero confirmadas
mismas por el Rector de la dicha Universidad en forma de unión. En
y ansi fuese grabado por todos los dichos señores portulicos y eti-
los paseen pacífica dicha oficio — — — — —
Luego en continente todos los dichos señores procedieron a la elección
de consiliarios mayores procedular y votos se oyo y conocieron
y acuerdaron en la elección de primos del doctor consiliario
recogidos los votos en la dicha caja se contaron regularmente y leyeron con
presencia del doctor supremo dichos consiliarios mayores y resulto fallando ser
electo por consiliario mayor en primer lugar el doctor Francisco Sánchez
de Herrera y por el mismo orden de votar se oyo segundo lugar y recor-
giendo los votos contados y legidos en presencia del doctor señores con-
faliados. Se oyo que el doctor consiliario mayor en segundo lugar el doctor
Hernando Martínez de Luna y al dicho doctor se oyo el voto de los doctores electos por
consiliarios como dho res y el presente suyo no se oyo que la otra clara
y nombramiento en sus personas los cuales dho fueron las acuerdas
y aceptadas segun quedó dictado se oyo y se oyo en asuncion
y firmaron el dho juro y juramento que dho doctor se oyo rea-
liza su cargo y conservar y hacer guardar la iurisdiccion
sobre que fuero sus manos de hacer y tener facilmente dho ofi-
cio y demás que se oyo y tuviere dha dho doctor universi-
dad y deguardar y hacer guardar la iurisdiccion

della galacion del cura en la grancada de la Universidad
despues se juntó y se formaron sus nombres

el Dr. Hernández

conde de Rueda

el Dr. Herrera

*conde y de
visitante*

En la Universidad debiera aquella dia de los desfombres de los
y se juntaron y devaron en la capilla y clausura de la dicha Universidad
se juntaron los señores Doctor hierónimo Gómez con el de las santas y glorias
de Jesus y maria reclamada Universidad el doctor navares despendido
el doctor francisco Sanchez de Herrera el doctor don pedro magana el doctor
rodrigo hincapie da villa el doctor Alonso martinez del cura el doctor
tor frances Sanchez Guyosa el cura francisco denavarre el cura juan
cineros el cura fernando de sanristuan el cura fernando toledano el cura
juan sacado el cura juan Antoniu munoz ansifantos valdes
Nombrados fueron el suscriptos confidales cedula que para
ello se les dio a Alonso del cura de la Universidad firmada del dicho señor rector
y referendada por el suscripto al doctor francisco Sanchez de Herrera el cura
nor rector propuso y resitio como se auian juntas para la mayor parte
se levaran menores y depositario de la mayoria de los tesoros de esta Uni
versidad como setenta desfombres y la piedra magna elegante que
mas conviene a la dicha Universidad los dichos capitulantes
acuerdos y das al dicho rector fueron corriendo por su ditta y se le
dijeron segunz como enemigos electos se acuerden lo que
les convine y presente vieney regencia en la cura por demanda
quieros y regulares en la regencia del doctor francisco Sanchez de Herrera
y del doctor Alonso Martinez del cura consiliarios fallamos se
elejan consiliarios menor en primer lugar el cura juan cineros
prior de la universidad y por el mes de octubre de acuerdo con su
dicho y sucesor los cuales contados y leyendo en la regencia del doctor
consiliarios fallamos ser electos con la curia menor en segund

Sugare el m^r fernando de santistevan a los quales an nombra
dos notifico que las elecciones dichas en sus personas en presencia
de d^o claudio y d^o fernan que acapto y acaparon los dhoz
oficaz. A consilia nroz en gracia sida dhoz segun que se pone
en el lugar dhoz y se ofreceron a cumplirlos y sumin-
istrar en forma enmanos d^o dhoz reales sobre en liberto en que
se ron sus manos de hacer y cumplir dhoz oficio contadore
tioz y demas perelaciones y utilidad de la dha unicidada
y al concilio dhoz razon d^o fernan si un gran y lo fir-
maron de sus nombres

L despues dhoz sus dhoz dhoz rector y clauso de conformidad
y de amboz consentimiento elegieron por depositarios del arca
d^o dhoz clauso al m^r fernando de santistevan y por de-
positarios d^o la facultad de teologia al dhoz fr^r han^r
achernera y por depositarios d^o la facultad elegieron al m^r ju^r
fr^r antonio muniz trujillo presentes que acaparon los dhoz de
depositarios a los quales dieron poder bastante para que cada uno
en su oficio y deposito ayer y ayer lo m^r q^r q^r fueron asu cargo
obrar y pida cuenta dhoz deposito al depositario suante
cesor, asi del arca como dhoz facultades y los dhoz deposita-
rios se hicieron cargo del deposito en que cada uno asu cargo
bien y se obligaron a hacer las diligencias necesarias para
la conservacion dhoz q^r q^r forman dhoz depositos de la
m^r y lo firmaron de sus nombres

Cd^r fr^r fernan J^r de
de g^r fernan

En la Universidad de Baeza a quince dias de octubre de septiembre
 de mil y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha universidad
 siendo ansiendo sido llamados deante capilla de salinas y del con especial
 cedula qd para ello se le dio firmada el Rector de la dha Universidad se
 juntaron el Doctor Jerónimo González canonigo de la sanccta iglesia
 de juen y Rector de la dha Universidad el Doctor Xauarro de Pardos
 el Doctor Francisco Hanes de Herrera el Doctor Don Pedro Magaña el
 Doctor Pedro Hanes de Arula el Doctor Pedro Martínez de Luna el Doctor
 Ambrosio Sanchez Guiposa el Maestro frai de Navarrete el M.
 frai Cisneros el M.^r fernando de Sistena el M.^r frai Salado el
 M.^r fernando Toledano y el Maestro frai Ant^o Muñoz asistentes
 como dho es en presencia de dho Maestro frai Antonio Gomez
 qd secretario como menor antiguo de los sobredichos capi-
 tulos el dho frai de Almarza secretario de la dha Universidad en
 cumplimiento de este statuto de ella en presencia de las dichas ss. dho
 qd despedia dho secretario qd lo puso en sus manos para
 qd qd su m^r dho secretario el dho oficio en qd bien estuviese qd
 fechada la dha dación se salio de la dha capilla adonde quedaron todos
 los dhos ss. los quales en presencia dho el dho maestro todos nombra-
 ron qd su m^r dho secretario y eligieron por secretario de la dha Universidad para
 este año presente de escuelas qd segundas de septiembre a septiem-
 bre al dho licen^r frai de Almarza al qual mandaron entrar en la dha
 capilla qd le entregaran las llaves del dho claustro. La qual dha
 elección se hizo por el dho dho m^r m^r qd fuere voluntad
 del Rector y clausura qd anciendado llamase el dia de
 su pronunciam^r qd dho dho por qd secretaria vaca por mandado de
 el dho Rector y clausura qd lo firmase el dho Rector.
 El dho Rector y clausura qd lo firmase el dho Rector

J. D. Garcia
 18

En la Universidad de Salamanca aquince dias del mes de septiembre de
mills y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la Universidad
llamado de Cantabria por Alonso de Salinas. Bocel con specialidad la que
parece de la firma dada dentro recto y refiriéndose don Gil Enri-
quez de Salinas se suscribieron los señores doctor hebreo y gene-
tico de las sancas y glosa de Jaen y rector de esta universidad
el doctor navarro defendido el doctor francisco Sarmiento de Leon el Doc-
tor don Pedro Magaña el doctor Rodrigo Sarmiento dañil el doctor
Alonso Martínez de Uña el doctor Anton Sanchez Guisosa
el mío Francisco de la Cuesta el mío Fr. Fernando de la Cuesta
el mío Fr. Tolidano el mío Fr. Pedro el mío Juan Fr. Muniz alor
dho señores ansí sus otros como dho es el dho señor rector propreso
y respeto como sumisos estuvan llamados para nombrar bocel
para su clausura por quanto el dho oficio era una bocel que sumiso
mirase lo q' mis comunica para el Rector de esta universidad to-
do los dho señores acuerdos consentimientos fueron dados offe-
renciales por bocel y bocelaron y consiguieron de este entus-
meliado clausura dho Alonso de Salinas y sus co-supervisores
de facer el dho oficio y acuerdos en la dho bocel y pese
lo q' fueran dho dho oficio no quedaron los dho señores y constan-
doles de que lo q' q' dho bocel estuviera hecho como constava por
la dho dho clausura del llamamiento procedieron anotando
bocel y teniendo atencion aquello q' dho Alonso de Salinas hacia
sus officios con puntualidad y quisiera comernos a todos q'
dho señores nombraron y eligieron por bocel al dho Alonso
de Salinas por representante de Salinas y menor lo q' fuere
voluntad del rector y clausura dho dho clausura non
era mas q' como otros entocados q' dho Alonso de Salinas en la dho bocel
papel y agraciado a bocel si vino recibida y acogida lo
acogido por res mias

revisitado por mí mas —————
estas tierras se asentaron quienes nombraron de Sir
y localizóse un gran número de —————

El sonor de los instrumentos

81 D. Garcia B. H.

J. D. Gonzalez

August 1879 Antoni

Concord

Almansa

[Signature]

Soc. alvñ
Bret.

En la Universidad de Baeza aquincue días del mes de Septiembre de
milly seyentos y diez años en la capilla y claustro de la dicha universidad
los señores doctores hecinos y generales rectores de la dicha universidad y el
doctor nacido defendieron y clausuraron sus leyes haver dacto. Se vieron
sacerdos a los Gabriel del Mollo rector de la catedral parroquial con
tanta magna en teología fama obliuia la dicha facultad quedaron
la forma de los actos 2

Antoni

Juan de
Almansa 2

nro de la puerta

En la Universidad de Baeza aquincue y ochos días del mes de Septiembre
de milly seyentos y diez años en el teatro publico della estradas sun
tos los señores doctor hecinos y generales rectores de la dicha universidad del
doctor francisco sanchez schimera el doctor don pedro magana el
doctor Alonso martinez delcina el doctor Anton Sanchez Goyora en
consecuencia dela aprobacion que nel año de Santa trinidad se havian
fechado almi días de la puerta acordaron y determinaron que
para adelante aquella aprobacion por qualquier formacion que
corriera qualquier clero que quedase bien decir quando fuere
suciental y ante quads acordados y determinados 2

Antoni

Juan de
Almansa 2

fr. gomez

En la Universidad de Baeza aquincue días del mes de Octubre de milly seyentos
y diez años en presencia de mí don frances gomez los señores doctor hecino
y generales rectores de la dicha universidad y clausuraron pedro del coscallo
rector y clausuraron suya indagacion dentro de almi febrero
y como para sacar el examen de teología pidio lo formularon

Antoni

Juan de
Almansa 2

ho dor oth

En la universidad de baeza a cincuenta días del mes de octubre de mil
y seiscientos y diez años en la capilla y clausura de la dicha universidad
los señores el doctor licenciado rector de la dicha universidad
el doctor francisco hanez achimena y el doctor don pedro magaña
y el doctor florencio martinez deluna llamado para el efecto de su
licencia a dñ fr. Antonio Alcalde y al lic. Juan demontano
nacido de Jaen para que hiciesen la tutarria pambalre en
teología quando se la firma de su trato.

antes

Juan de
Almansa

con su mano
D. Ant. Sanchez

En la universidad de baeza a cincuenta y seis días del mes de octubre de
mil y seiscientos y diez años en la capilla y clausura de la dicha universidad
llamada por su local y particular cedula gráfica en los sedes
firmada dentro recor y preferendada forma en suscripto se cor.
se juntaron los señores el doctor lic. y Gonzalez can de lasancto
yglesia de jaen y rector de la dicha universidad el doctor Juan
de Alcalde y Miguel de Alarcos capellán mayor de la capilla del
señor de campo confesor del rey cano Pedro de Alarcos capellán per
sona de la dicha universidad quauieno lo mortificó solo bolivalle
var el doctor francisco hanez achimena el doctor don pedro magaña el
doctor francisco perez de la villa el doctor hanez deluna el doctor
Antonio Sanchez guyosa el mío francisco de Andrade can de jaen
el mío Alonso lechuga el mío fer de Santisteban el mío Francisco el
mío Alonso fr. alonso de los señores juntos con dñs clausura
poco con su mío estuvieron juntos proceder a consiliarismos
formaron de que el doctor Alonso deluna quicieron sacar de fedida
dicho oficio ante su mío y entregarle una clausura llana declarando
que estuvo en sus poderes por su cuenta al guarda donde
estuvo y así estuvo dicho oficio lazo por quanto suplicava a la
gente personal pármete de la dicha universidad y cuando
los dñs se oyeron dñs señores rector procedieron a la clausura de
su llauro mayor en la fachada imbrada procedularon y roncaren
los que allí se reagreden en un acto que pármete tenia pre
parada y auerendo nro. en presencia del doctor francisco

313

paner de la razon y admis fer nando de Santistevan corrigi se desen
brieron los rotos y se contaron y leyeron y acordado los cuales faltaron s
igualos dhoz ssi accion clausa y obligacion por consularia mayor y
a ledor y otros sanchazgusos suys privilescanceras dhoz ta
uidad de lucena, al qual en presencia de los dichos srs notofigur
e tales nombramientos y suys locos poyfacci supernumeraria
complencion y ejecucion dello sien enmanz de los
roctos sobre el libro min. i sobre grajero su manz e clara
mente acostumbrales demas de por el Leon dhoz dicto univer
dad y degaard dar le roctos dello quantum dñi dederit y cada
conclusion del suyo mandado dejo reser y amon y si firmo de su m

C. S. antarcticus Böhl.

antoni

Juan de
Vic

✓ 37

In la universidad de linea ayunti quatro dias del mes de noviembre
de mil y seiscientos y diez en la capilla y clausura de la villa univer-
sidad se juntaron los señores el doctor hñr gonzález con "declarante
y gloria de Jaen Doctor de la villa universidad, el doctor nacar
de padilla, el doctor frans hñr dñherm el doctor don pedro mag-
na el doctor r. hñr dññla el doctor Anton Sanchez el miseri" de san-
tisima uan el mis de dia de la apertura el mñ fr de fedar dññ alvñ si, au-
torizado el clado señior rector proprio y refitio como su mds sacrau-
lencia. llamados con special codula que para ello se dió y entraron
dicosas que pertenecen al tecno de la universidad y particular-
mente el mñ pmas de escogencias que se traian de dicha que falo-
ran de esta capilla y clausura que estauan en diferentes partes y albu-
nas en la capilla de san r. frades de campis la parroquia serrana
con sercojecen y sentencia por su cuenta al secretario de esta
dha capilla que fueron su mas lo que se devia sacar acuerda de su
orden respondieron que no mas que lo que sumo a una propuesta
y no que gallegos se fueran por la obm y conformado lo qdo se dio
en su acuerdo y se acuerda qdgallegos se fueran y qdlos otros se
queden por comisiones. el doctor frans hñr dñherm y el doctor
Anton Sanchez qdgallegos qdalmi luis demolena para que sus

nde hagan tales las diligencias que sean convenientes para el caso de los
y los otros señores acataron el año nombramiento y ofrecieron sus perso-
nas a la cumplimentación de los suyos oficio

Cluegues nantinenti se salieron de ladrón claustris los ríos más en artas
y quedaron dentro solo los doctores antiguales parciales
más diego de la puerca godoy el qual suplicó alor dhoz sonoros fueron
escrividos aclararle algunas didácticas entusiología prusacuadas
Les constava no auer cosa que se lo impidiera y siendos el dhoz pedi-
mento se salio de ladrón capilla ady quedaron los dhoz señores
comunicando acerca de ladrón pedimento y auiendo lo comunicado
de conformidad acordaron sellar el ladrón grande y famoso Roman
daron separarse claramente contra dhoz determinados — — —
Cluegues nantinenti los dhoz se doctores dieron los almis fíes
de Ntra. Sra. para q se graduaran de ladrón entusiología y fueran latentes
para el dhoz efecto — — —
Carismos dieron los almis fíes lectura para q fueran e la
a menor garranca de entusiología sonoros alor vecinos aclaran
Carismos dieron los almis fíes Gabriel fíe cuadros de villanuras
los infantes para q fueran e la menor para q fueran entusiología
en todo seguindo obstante de la otra universidad 2

antemii Juande Almansa s/ d/f

El año dia mer y año cuenta quatro dias de nro que son diez
cientos y diez años en cumplimiento del acuerdo suscripto
fijo mediante con tres dias determinados para el grado de doctor del
mismo de la facultad yudoyuecauul de leyes fueron establecidos
Honor ramirez y hinc de la Gotoruecauul de leyes

L. antomi

Juan de Almanza

nombramiento de la Universidad de Baeza adicadas del mes de diciembre de mil quinientos y diez años sumo del Señor doctor hierónimo González de la Santísima y Gloriosa Iglesia de Jaén y rector de esta dicha Universidad proviso su nombre por el Maestro de Gramática en la villa de Valencia don Pedro Guillén de las Casas nacido en la ciudad de Jaén el año anterior.

anterior

Juan
Almansa

En la Universidad de Baeza adicadas del mes de diciembre de mil quinientos y diez años en la capilla y claustro de la dicha Universidad se juntaron los señores el doctor hierónimo González rector de esta Universidad, el doctor Pedro Alfonso patrón del doctorado de la Universidad, el doctor Juan de la Torre el doctor Francisco Hernández el doctor Antonio Sanchez Gayosa el doctor Diego de la Puente todo santo llamados hermanos antes consagrados de la Iglesia de este sacerdote solido a alianza de salvación, anteriores señores de recordar el más patrio lechuza prior de la Iglesia de San Miguel de esta villa ciudad el qual Pedro y sus tres hermanos se fijaron servidores determinados en cada acto de la Iglesia para asumir las funciones que en la dicha Universidad una vez más devinieren la sagrada escritura, y así mismo comutarle el acto de su quodlibet en examen secreto por estar como a presente estando leyendo la otra lección de escritura y no poder convenientemente hacer la otra de su quodlibet y leer por quanto sus licencias asumían la función que en la dicha capilla adquirían los dichos señores de la Universidad que fueron de la Universidad de Baeza y hicieron al dicho misterio grande de la dicha Iglesia de la Santa Trinidad con su primer presidente que fueron como en la dicha Universidad alejada la lección de escritura en año y mandaron selección que acerca de la comutación los dícese se tuvieron secretos y acuerdo reajustado las cedulas rectas y legales en presencia del doctor Francisco Hernández de Hornero y del doctor Antonio Sanchez

quistos que fueron fallados que al dñm de León fueron sacados en
el qual libro encendieron sacerdos por la mayor parte del dñ
clauso y consignada fecha ante mi Juan de Almansa sr
ante mi

Juan de
Almansa sr

el dñm dia mes y año dñe diciembre de mil y seiscientos
y dñe año cumpliendo del supra scripto acuerdo el dñ
m dñ Pedro de Lechuga ante mi clauso scripto hñ presentes portas
al m dñ Juan uequier falso y al m dñ Juan munor los quales a
uenido Juan en la forma de dñm prometieron de caruer
dad socorro del qual dñm dñm que el dñm dñ Pedro de Lechuga en es
mata universidad una legua la misma escritura desde
septiembre dñm de mil y seiscientos y quatro hasta el dñ
y undie dñm de Abril del año dñm y seiscientos y seis
y lo saben porque en el dñm templo de dñm cura de la theologia
y clausieron leer como dñm dñm y dñm dñm dñm
ramos que fueron fechos y lo firmaron de su nombre

Juan de Lechuga. El dñm

ante mi

Juan de
Almansa sr

el dñm dia mes y año supra dicho el dñm dñ Pedro de Lechuga presentes
y al m dñ fr dñm de León y puente nuevo de Baeza el qual acuerdo fu
rado ante mi clauso scripto hñ prometieron de caruerdad socor
ro del qual dñm que mbe quel dñm dñ Pedro de Lechuga en la
universidad una legua la misma escritura desde septiembre
dñm de seiscientos y quatro hasta veintiun dias de Abril
de seiscientos y seis y en la dñm universidad el primer año y el ultimo que le
falta veintiuno dias de Abril de seiscientos y seis lego el puegu
era etudiar theologu y esto es la verdad por c
uantos dias pasaron

en la Universidad de Baeza y lo firmo a su nombre

El Mtro Franderus

Juan de Almansa

En la Universidad de Baeza a diez días del mes de diciembre del año y
 seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la Universidad
 foderal de San Juan — se juntaron los señores el doctor Franderus Rector de la Universidad
 el doctor su decán el doctor naummo de padua el
 doctor frans hanci sacerdote el doctor rodrigo hanci clérigo
 doctor Anton Sanchez Guisosa el doctor Diego de la puebla el más for-
 mado de su profesión el más alto y todos juntos como ello es llamado de
 antea — y mandan la escritura que se hace con escrito en la parte
 de abajo los señores el más señor Rector propuso y propuso como sus
 más señores juntados juntarán acerca de la villa de Baeza clérigos
 y layos que tratan en que se ade gastar y como clérigos de la villa
 adequen para que quieren que clérigos adeguen las fiestas de la villa
 tecnicas de fiestas y fiesta de la señora de septiembre y que
 otras fiestas nunca serán sacadas del dinero de la villa sen-
 do en la fiesta de la señora de septiembre acortambien a pagar quaran-
 ta mil y ocho reales lo paga el maestro de la escuela y se pague a pa-
 rra que quieran pagar que al año se celebre una nueva emisión
 que permanezca pagada que su más determinación lo que acuerde de la villa
 cada convención se haga a los lordes señores ayuntamiento de la villa
 nobr y comun acuerdo y por el mencionado consiente acordaron
 que la villa de la Universidad en ninguna manera paguen
 tales gastos en la villa pagados en las otras escuelas porque las otras
 fechas no pertenezce a la villa pero y nuncalas pagar y acuer-
 dió que la villa que los señores señores se hagan y en el todo que la villa pague
 en que acuerde a la villa recibido antes esto de pagar
 a defender la villa arm porque grande se hicieron los estatutos
 nuevos que son fuerte y mandadencia y que acuerden que
 se cumplieren y para ello los señores señores Antoni el en la scrip-
 tura en la villa de septiembre uale y se pague prometiendo la —

scripto suscitaris otorgaron su poder cumplido quam bastante
de carta secreta al maestro fernando de contratar el oficio
de doctor arca (que aunque por ser dispositivo tiene parte de poder)
para este año presente solo demandar con más especialmente
que que en su nombre y de todos el clero y representando su pro-
pria persona pueda presentar y formar ante su señoría ilustrís-
ma de los basos del jam, o ante otra qual quiera persona que deya y pue-
da conocer de esta causa y haga toda la diligencia que conenga en
defensa de la arca y en mon das pueda hacer todos los autos
judiciales y extra judiciales que se amonesten
y todo aquello que lo ratiere sevire servir y podrán hacer por su per-
sonas siendo presentes el qual poder quedan consuendos a
y dependencias y con libre y general administración con facultad
de enjuiciar y juzgar y defender que la arca y que las tierras
fueren y sean que no fuen clausas oficio puer necesario en-
contrar la forma y para defender la dicha arca o obligaron lo mas
que pudieron y lo firmaron a sus nombres tres doctores
El D. Frnacle B. *(el) Mañanay*

comision para
dar punto

En las casas episcopales de esta ciudad de Baeza a veinte y seis días
del mes de diciembre de mil y sacerdos y diuinis sumis doctores
hermanos González de Sacr y rector de la universidad de esta villa
ciudad por tanto en la transcription y testigo aqui contados les
que en la forma y maner que se pone en el lugar de dho clauso dan y de su poder y
misión al señor doctor Juan Ramón Achanduro para que dícese son los puntos
para examen secretología al ms pedro lechuga prior de san miguel
de esta ciudad y lo firmado en su escudo Agustín Almírez y
franc Ramón en tales datus fecho
El D. Frnacle B. *antem:* *Juan de*
Alcántara *so*

En la universidad debieron a siete días del mes de Mayo
 dentro y seiscientos y once años en la capilla y claustra de la
 otra universidad se reunieron los señores doctor hec.
 González con el doctor francisco haner de baeza y el docto-
 tor Anton Sanchez Guyon el doctor Diego de la punta se
 m. Luis de molina el m. frans de Andrade con de Jaen
 el m. Alonso lechuga el m. Juan de lena el m. suárez
 el m. fer. de Santisteban el m. J. sacedo el m. Pedro Lechuga
 el m. frans de Bustos todos lordes se llamados de acuerdo con
 especial acuerdo que puso el doctor en ellos de la universidad
 maria del doctor señor Diego y referendada por mi en la pro-
 scripta escrita y dada la hora para que se reuniera laudis
 genos Doctor propuso y propuso como sus más acuerdos se
 dieron para tratar del bien y aumento de la otra universidad
 y otras cosas como estacion contenida en la acta la que sus
 rieron lograr se dieron veces para remediar la necesidad pre-
 sente de faltar de dinero para pagar salarios de profesio-
 nales y auxilios conferir y consultrades acerca de los sueldos
 fueron todos deacuerdo nombraron y nombraron que tra-
 jeron personas del claustra para que en su senoría y claustra se
 razon del remedio de la otra universidad que el senor don
 Pedro P. de cordoba con sueldo de la otra universidad y
 moltos nombraron a los señores doctor Pedro de la sueldo al doctor
 frans haner de baeza el m. Luis de molina el m. frans de
 Andrade con de Jaen y asiguado acuerdo acordado de acuerdo
 punto — — —
 luego en continente se trato de acuerdo los
 estatutos nuevos eran meter algunos declaracion y se di-
 cion e consignar para que los vicarios y leyes en lo que concierne
 nombraron por comisarios a los pp. el doctor naumon de fradu-
 el doctor frans de lechuga y el m. Luis de molina aquien dieron
 sueldo parcial que bastante sumo en la sueldo de sueldo de
 monteros y capudales parcial y parcial antes se magistrado
 o ante que se conviniese y asiguado acuerdo
 Luego en continente se nombraron a la m. Juan